

ADENDA No. 2

INVITACIÓN 632

OBJETO DE ESTA INVITACIÓN: *“Contratar los servicios de diseño, configuración, personalización, parametrización, capacitación, soporte, mantenimiento y administración de una Solución Informática integral SaaS, incluido el derecho de uso de licencias, a través de la cual se gestionen todos los procesos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**”, acorde con los requerimientos técnicos y anexos contenidos en los TDR.”*

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación No. 632, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican **doce** numerales de los Términos de Referencia.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral “**1.20.2 DEFINICIONES TÉCNICAS**” por lo cual quedará así:

“1.20.2 DEFINICIONES TÉCNICAS

ADMINISTRACIÓN: Son todas las actividades asociadas que permitan la habilitación de permisos, perfiles dentro del sistema, así como aquellos cambios sobre el sistema como ajustes de formularios, habilitación o inactivación de campos, entre otros, que no impliquen horas de desarrollo.

AMBIENTE DE PRUEBA: Con el fin de que el personal del proveedor no tenga acceso a los ambientes de producción de la Entidad, **COLOMBIA PRODUCTIVA** deberá proveer un ambiente de PRUEBA cifrado que sea réplica del ambiente de producción.

ANS O SLA ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS O SERVICE LEVEL AGREEMENT SLA): Son los tiempos de respuesta frente a eventos o incidentes con los que debe responder el Contratista, establece la relación entre ambas partes: proveedor y cliente. Un ANS identifica y define las necesidades del cliente a la vez que controla sus expectativas de servicio con relación a la capacidad del proveedor, proporciona un marco de entendimiento, simplifica asuntos complicados, reduce las áreas de conflicto y favorece el diálogo ante la disputa.

AUTODIAGNÓSTICO: Cuestionario que diligencia la empresa al hacer la inscripción en la Plataforma de Fábricas de Productividad.

BASE NACIONAL DE EXTENSIONISTAS: Directorio con los registros de todos aquellos expertos y consultores en productividad construida por **COLOMBIA PRODUCTIVA** con el fin de que las Empresas puedan conocer la oferta de especialistas, de acuerdo con las líneas de intervención del Programa y la habilitación otorgada por la Cámara respectiva. La base se alojará en www.fabricasdeproductividad.com y estará disponible al público en general.

BASES DEL PROGRAMA: Documento que contiene los requisitos para participar y la descripción de la operación del Programa definido por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que puede ser consultado en la Plataforma para la postulación e inscripción de las empresas, gestores locales y extensionistas.

BPM: Business Process Management; Gestión por Procesos de Negocio.

BPMS: Business Process Management Suite o Plataforma para la Gestión de Procesos de Negocio es un software empresarial para diseñar y ejecutar la automatización de los procesos.

CÁMARAS DE COMERCIO COORDINADAS: Cámaras de Comercio aliadas a una Cámara de Comercio Coordinadora, través de las cuales se da cobertura a un departamento o región, para la atención de sus empresas inscritas.

CÁMARAS DE COMERCIO COORDINADORAS: Cámara de Comercio con la cual **COLOMBIA PRODUCTIVA** suscribe el convenio de cooperación para la operación del Programa, acorde con la meta de intervenciones establecida por ciclo para un departamento o región específica.

CICLO DE INTERVENCIONES: Corresponde al plazo requerido para el cumplimiento de la meta de intervenciones establecida para cada vigencia, dentro del cual cada empresa puede recibir hasta 80 horas de asistencia técnica especializada (intervención).

CONFIGURACIÓN: La configuración es la serie de modificaciones que realiza una persona, ya sea el fabricante, proveedor o el usuario, para que un programa o un dispositivo presenten las características que más se ajusten a sus gustos y necesidades. Es importante señalar que este proceso depende de ciertos límites, como son las herramientas con las que cuenta la persona a la hora de llevarlo a cabo, las propiedades originales del producto y el acceso que los desarrolladores le den al público para modificarlas.

CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT): Es un software de empresa que sirve para almacenar la información de las partes interesadas de una organización, así como sus interacciones.

DESERCIÓN: Corresponde a aquella situación en la cual la empresa inicia la asistencia técnica especializada (intervención) con el extensionista seleccionado y no la concluye.

DIAGNÓSTICO: Es un proceso que permite conocer el grado de madurez de la Empresa, evaluando las diferentes áreas e identificando las líneas de intervención en las cuales el Extensionista debe enfocar la asistencia técnica especializada.

ECM (ENTERPRISE CONTENT MANAGEMENT): Se refiere al tipo de software que usa una empresa para gestionar el proceso colaborativo de administración digital y aplicación de la información de una compañía para respaldar sus procesos y objetivos comerciales, asegurando que la información sea de fácil acceso y lo más útil posible en cualquier punto del ciclo de vida del contenido.

EMPRESA: Unidad productiva beneficiaria de un proyecto o programa.

ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING): Se refiere al tipo de software que usan las organizaciones para administrar las actividades empresariales diarias, como la contabilidad, el abastecimiento, la administración de proyectos, el cumplimiento y la gestión de riesgos y las operaciones de la cadena de suministro.

ERROR DE DATOS: Es un error de software generado por el uso de datos erróneos producto de un ingreso o cargue inicial incorrecto.

ERROR DE OPERACIÓN: En este contexto se entiende como error de operación una acción errónea por parte del usuario.

ERROR DE PARAMETRIZACIÓN: En este contexto se entiende como error de parametrización un error causado por una parametrización incorrecta.

EXTENSIONISTAS: Son especialistas en las metodologías de mejora que se pondrán en marcha en las empresas, según el sector y la necesidad identificada en el diagnóstico. Son los encargados de ir a las empresas y hacer la intervención y el acompañamiento necesario para que mejoren sus indicadores de productividad, competitividad o rentabilidad. Los extensionistas pueden ser personas jurídicas (firmas de consultoría) o naturales (consultores independientes).

Para ser Extensionista de Fábricas de Productividad, los consultores deberán estar registrados como proveedores de las Cámaras de Comercio de las regiones en las que pueden prestar sus servicios y ser validados e incluidos oficialmente en la Base Nacional de Extensionistas, la cual tendrá la oferta de extensionistas para cada región. Aquellos que no estén en la Base no podrán prestar sus servicios a las empresas del programa. Para que un extensionista pueda continuar en la Base Nacional de Extensionistas, debe responder en

todos los casos a las solicitudes de cotización que le envíe el Gestor Local, no puede iniciar una intervención sin haber recibido el pago que corresponde a la empresa y deberá contestar todos los requerimientos formulados por el Gestor Local, la Cámara de Comercio o **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

GARANTIA: Corresponde a aquellas actividades diseñadas para garantizar la permanente operación y actualización de una solución informática, de las configuraciones, personalizaciones y parametrizaciones realizadas, durante un periodo determinado sin que esto genere costo.

GESTORES LOCALES: Persona contratada por la Cámara, encargada, entre otras actividades, de brindar acompañamiento permanente y atención oportuna a las empresas y garantizar la articulación entre la Empresa y los Extensionistas. Durante la ejecución del Programa "Fábricas de Productividad", deberá realizar el Diagnóstico dentro de la Empresa y recomendar a los empresarios las líneas de intervención que deben priorizarse para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad. Adicionalmente realizará seguimiento a la intervención, garantizando y verificando la recolección y calidad de la información de línea de base, medición intermedia y de línea de salida de las intervenciones realizadas a las Empresas por parte del Extensionista, acorde con la línea de intervención seleccionada.

IMPLEMENTACIÓN: Todos los procesos y actividades necesarias para poner en funcionamiento en ambientes de producción los procesos desarrollados en una herramienta.

INDICADORES: Dato o información utilizado para determinar las características de la empresa en variables específicas con el fin de determinar su evolución como resultado de una intervención. Para efectos del Programa "Fábricas de Productividad", por cada línea de intervención la Cámara deberá realizar la medición de línea base, intermedia y de salida, de los cinco (5) indicadores, dos (2) fijos establecidos por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, y tres (3) variables que pueden ser seleccionados de la lista propuesta por **COLOMBIA PRODUCTIVA** o propuestos por el extensionista y/o la empresa.

INTERVENCIÓN: Corresponde al servicio de asistencia técnica especializada prestada en algún programa o proyecto de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Para el Programa "Fábricas de Productividad", se refiere al servicio prestado por el extensionista a la Empresa de hasta 80 horas efectivas de acompañamiento por ciclo, concluida, teniendo como resultado un incremento de al menos ocho por ciento (8%) en uno de los dos indicadores fijos por línea intervenida, en cumplimiento del Plan de Trabajo.

KPI (KEY PERFORMANCE INDICATOR): Conocido también como indicador clave o medidor de desempeño o indicador clave de rendimiento, es una medida del nivel del rendimiento de un proceso. El valor del indicador está directamente relacionado con un objetivo fijado previamente y normalmente se expresa en valores porcentuales.

LICENCIA: Una licencia de software es un contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribución) y el licenciatario (usuario consumidor, profesional o empresa) del programa informático, para utilizarlo cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas, es decir, es un conjunto de permisos que un desarrollador le puede otorgar a un usuario en los que tiene la posibilidad de distribuir, usar o modificar el producto bajo una licencia determinada.

MOCKUP: Es un modelo o un prototipo que se utiliza para exhibir o probar un diseño.

ON-PREMISE: El término on-premise o en local se refiere al tipo de instalación de una solución de software. Esta instalación se lleva a cabo dentro del servidor y la infraestructura (TIC) de la empresa. Es el modelo tradicional de aplicaciones empresariales.

PARCHES: Este proceso implica la actualización de la versión del sistema por diversas causas, las cuales se definen a continuación:

- Nuevos desarrollos: Esta actualización se produce cuando el proveedor de la Solución Informática desarrolla cambios a los módulos.
- Actualización por norma: Esta actualización se produce cuando el nivel central del gobierno o las entidades centrales que rigen el manejo financiero de las entidades públicas o privadas del país o desarrollan funciones de control y vigilancia sobre las mismas, definen modificaciones obligatorias y formales a la normatividad que rige estas entidades, lo cual podría implicar la realización de nuevas funcionalidades o modificaciones a la funcionalidad actual de los sistemas de información que soportan estos procesos con el fin de proveer los elementos necesarios para que el cliente pueda cumplir con lo establecido en la nueva norma. Esta actualización se define como de carácter obligatorio para el cliente.
- Actualización por cambio tecnológico: Esta actualización se produce cuando el proveedor de los sistemas de información actualiza sus productos a las nuevas versiones de las plataformas y herramientas base sobre las cuales está construido el mismo, situación que demanda la actualización tanto de las versiones de los productos base como de la estructura y programas de los sistemas de información.

PERSONALIZACION: El desarrollo de software personalizado se basa en el diseño de aplicaciones únicas para un usuario o grupo de usuarios específicos dentro de una organización. Este software está diseñado para satisfacer las necesidades precisas que una aplicación tradicional y generalizada no podría conseguir.

PLAN DE TRABAJO: Documento que establece el alcance de la asistencia técnica prestada en los programas. Para el Programa *"Fábricas de Productividad"*, debe contener como mínimo: objetivo de la intervención, la metodología y acciones a desarrollar, horas de asistencia técnica y cronograma de trabajo, los indicadores a mejorar, las líneas base y la meta propuesta de salida, entre otros.

PRODUCTIVIDAD: Es la relación entre la cantidad de productos o servicios obtenida por un sistema productivo y los recursos que se utilizaron para su obtención.

PROGRAMAS DE CALIDAD PARA EMPRESAS Y LABORATORIOS: Programas cuyo objetivo es la asistencia técnica para la adopción de la cultura de la calidad en las empresas, el diseño de sistemas de gestión de calidad o la implementación de estándares de calidad de proceso o producto, que pueden estar sujetos a la obtención de certificaciones específicas.

PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS: Programas cuyo objetivo es el fortalecimiento de cadenas de suministro en sectores de alto valor agregado, que permiten adecuar los procesos, productos y sistemas de gestión de las empresas a los requerimientos específicos de un sector o de una empresa cliente.

PROGRAMAS DE SOFISTICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS: Convocatorias sectoriales diseñadas para mejorar las características de la oferta de bienes y servicios de manera que sean más atractivas a los mercados potenciales.

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: Programas que tienen como propósito la formación técnica de empresarios y trabajadores en temas relacionados con el mejoramiento de procesos, la sofisticación de productos y la gestión directiva de las empresas, entre otros.

PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD: Programa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincomercio), a través del cual se espera realizar intervenciones en Empresas de agroindustria, manufactura y servicios, prestando servicios de Extensionismo Tecnológico que permitan a estas compañías mejorar sus niveles de productividad, competitividad o rentabilidad. Este Programa hace parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022, dentro de las que se encuentra la de apoyar a cuatro mil (4.000) intervenciones con el Programa “*Fábricas de Productividad*”, esto es, mil (1.000) empresas anuales durante el cuatrienio.

RELEASE: Es un cambio menor de la versión. Con frecuencia alta de actualización.

RÉPLICA DE LA BASE DE DATOS: Es una copia cifrada de la Base de Datos.

SaaS: Software como un Servicio, (del inglés: Software as a Service), es un modelo de distribución de software donde el soporte lógico y los datos que maneja se alojan en servidores de una compañía de tecnologías de información y comunicación (TIC), a los que se accede vía Internet. La empresa proveedora TIC se ocupa del servicio de mantenimiento, de la operación diaria y del soporte del software usado por el cliente.

SOLICITUD DE CAMBIO (RFC): (Del inglés Request for Change) se entiende como requerimiento nuevo toda solicitud presentada por el cliente al proveedor del software para que realice:

- Modificaciones a funcionalidades actuales del software que se encuentran en operación normal
- Modificaciones a reportes o consultas existentes en el sistema y que se encuentran operando normalmente
- Desarrollo de nuevas funcionalidades a la versión del sistema instalado en la entidad
- Desarrollo de nuevas salidas del sistema (reportes o consultas) a la versión del sistema instalado en la entidad

SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI): (Del inglés Request for Information) Es una solicitud de información acerca del comportamiento del sistema.

SOLUCIÓN INFORMÁTICA: Es una aplicación informática o un conjunto de aplicaciones que facilitan la gestión y administración de un negocio.

SOPORTE EXTENDIDO: Es el servicio de soporte que presta el proveedor fuera del horario establecido en los ANS.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO: Corresponde a aquellas actividades diseñadas para garantizar la permanente operación y actualización de una solución informática, de las configuraciones, personalizaciones y parametrizaciones realizadas.

TECNOLOGÍA DE PUNTA: La tecnología de punta, también llamada última tecnología o Alta tecnología (por su traducción literal del inglés High-technology o High-tech) es aquella tecnología que se encuentra en el estado más avanzado de desarrollo o, sencillamente, la tecnología más avanzada disponible en el momento.

VERSIÓN: Es un cambio mayor a la versión. Con frecuencia baja de actualización.

WIREFRAME: También conocido como un esquema de página o plano de pantalla, es una guía visual que representa el esqueleto o estructura visual de un sitio web."

SEGUNDO: Se modifica el numeral "2.4 LICENCIAMIENTO" por lo cual quedará así:

"2.4. LICENCIAMIENTO

"Para efectos del esquema de licenciamiento para la implementación de la solución Informática, cuya activación se realizará de acuerdo con la puesta en producción de los módulos, se enlistan los usuarios mínimos estimados inicialmente para el Programa "Fábricas

de *productividad*” (El proponente debe garantizar que, con las licencias ofrecidas, la operatividad se realice adecuadamente). El proponente debe presentar la propuesta del esquema de licenciamiento acorde con las necesidades y detalle especificado, para el primer año de operación y para los dos (2) años siguientes.

Es importante tener en cuenta las siguientes observaciones generales:

- La activación de las licencias se realizará de forma gradual.
- La siguiente tabla es una estimación de acuerdo con las necesidades actuales del Programa “*Fábricas de Productividad*”. Durante el levantamiento de información se llegará a valores más exactos respecto a número y roles desempeñados. Sin embargo, se aclara que la propuesta de licenciamiento debe elaborarse de acuerdo con los números acá descritos.
- Todos los perfiles deben ser parametrizables en cuanto a la visualización y módulos de acceso

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
Ministerios y entidades (MinCIT, MinVivienda, MinTIC, SENA, entre otros) que financian el programa, contraloría y auditoría.	10		X		No deben ser simultáneas.
TI Fiducoldex, TI Colombia Productiva, Soporte, Líder de la plataforma C.P., Inteligencia competitiva y Backup	7			X	Administradores
Supervisores Colombia Productiva. (1 Ejecutiva de fábricas, 3 Supervisoras, 6 Apoyos)	10	X			
Colombia Productiva Generales	75	X	X		Se requiere que al menos el 50% de los usuarios tengan funcionalidades de edición.

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
Cámaras de Comercio Coordinadoras	40	X			Coordinadores técnicos, financieros y supervisor por cámara coordinadora para 13 Cámaras de Comercio, con 3 usuarios para cada una de ellas.
Cámaras de Comercio Coordinadas	45		X		Consulta 45 cámaras coordinadas por un usuario
Gestores Locales Habilitados	100	X			Están habilitados por períodos anuales.
Gestores Locales No Habilitados		X			Se requiere que realicen la inscripción al programa y cargue de soportes y experiencia a través de una interfaz web. La documentación que se cargue en la inscripción debe ser consultada por las diferentes entidades a

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
					<p>nivel nacional.</p> <p>La Solución Informática debe contar con la trazabilidad desde su inscripción.</p> <p><u>Pueden validarse alternativas para que no hagan la inscripción a través de usuarios con licenciamientos.</u></p> <p>Se estima un valor aproximado de 600 gestores no habilitados al año.</p>
Extensionistas habilitados y con empresa asignada	1200	X			Están habilitados por períodos anuales.
Extensionistas no habilitados		X			Se requiere que realicen la inscripción al programa y cargue de soportes y experiencia a través de interfaz web

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
					<p>La documentación que se cargue en la inscripción debe ser consultada por las diferentes entidades a nivel nacional</p> <p>La Solución Informática debe contar con la trazabilidad desde su inscripción.</p> <p><u>Pueden validarse alternativas para que no hagan la inscripción a través de usuarios con licenciamientos.</u></p> <p>Se estima un valor aproximado de 2000 extensionistas no habilitados al año.</p>

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
Extensionistas habilitados Sin Empresa Asignada		X			<p>Se requiere que realicen la inscripción al programa y cargue de soportes y experiencia a través de interfaz web</p> <p>La documentación que se cargue en la inscripción debe ser consultada por las diferentes entidades a nivel nacional. Así mismo que pueda recibir la solicitud de cotización y presentar las cotizaciones requeridas por los empresarios (se gestionan mínimo 3 cotizaciones por empresa de las cuales se escoge una).</p> <p>La Solución Informática debe contar con</p>

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
					<p>la trazabilidad desde su inscripción.</p> <p><u>Pueden validarse alternativas para que no hagan la inscripción a través de usuarios con licenciamientos.</u></p>
Empresas Habilitadas	1.200				<p>Se requiere que los empresarios realicen:</p> <p>Aprobación de la línea de intervención. Selección del extensionista. Aprobación del plan de trabajo. Adicionalmente avalar el registro de las horas de asistencia técnica prestadas. Aprobar la medición de indicadores, informe final y recibido a satisfacción.</p> <p><u>Pueden validarse</u></p>

Entidades	Número de Usuarios	Licencias			Observaciones
		Registro / Edición	Consulta	Admin	
					<u>alternativas para que se implementen procesos de aprobación sin hacer uso de licenciamiento.</u>
Empresas Inscritas / No Habilitadas		X			<p>Se requiere que realicen la inscripción al programa a través de una interfaz web.</p> <p><u>Pueden validarse alternativas para que no hagan la inscripción a través de usuarios con licenciamientos.</u></p> <p>Se estima un valor aproximado de 2000 empresas inscritas no habilitadas al año.</p>
TOTAL USUARIOS ESTIMADO	2.687				

A partir de la tabla anterior y con base en la información complementaria descrita en el **Anexo No. 3**, el proponente deberá detallar las características y tipología de licencias que sugiere suministrar acorde con cada perfil y necesidades, indicando cantidad y tipo de

licencias sugeridas, así como el valor de las mismas indicando las posibilidades de licenciamiento. Esta estimación debe realizarse de forma detallada para el primer año de operación y para los años dos y tres manteniendo como mínimo la misma estimación de usuarios del año inicial.

La ~~utilización y pago~~ adquisición y activación de las licencias se realizará por demanda de por parte de COLOMBIA PRODUCTIVA, ~~de acuerdo con la implementación de los módulos, solo se realizará el pago de las licencias que se van activando en la medida en que se incorporen en ambiente productivo y no habrá compromiso de adquisición previo a la indicación expresa de las licencias que se requieren a medida que los módulos vayan siendo incorporados al sistema en ambiente de producción y que los diferentes usuarios se encuentren definidos y habilitados para participar.~~ En caso de requerirse un mayor número de licencias al solicitado en la tabla anterior, el oferente deberá estar en capacidad de suministrarlas en un tiempo no mayor a 5 días, previa solicitud y aprobación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Los licenciamientos que requiera el proponente para la configuración, personalización y parametrización en ambientes de desarrollo, pruebas y puesta en operación deben ser incluidos y cotizados dentro del esquema de licenciamiento. estarán a cargo del proponente.

El proponente debe entregar el valor total del licenciamiento, discriminado de la siguiente manera para el primer año de operación:

Valores Licenciamiento para la solución informática propuesta 1 año						
Valores que corresponden al licenciamiento mínimo requerido para la implementación del proyecto, los cuales se encuentran descritos en los términos de referencia.						
Item	Tipo Licenciamiento anual	Descripción	(A) CANTIDAD	(B) VALOR UNITARIO	(C) IVA	(D) TOTAL = (A)*(B+C)
1				\$ -	\$ -	\$ -
2				\$ -	\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -	\$ -
Total licenciamiento mínimo requerido anual				\$ -	\$ -	\$ -

El proponente debe entregar el valor total del licenciamiento, discriminado de la siguiente manera para los 2 años posteriores a la puesta en marcha de la operación:

Valores Licenciamiento para la solución informática propuesta dos años posteriores						
Valores que corresponden al licenciamiento mínimo requerido para la implementación del proyecto, los cuales se encuentran descritos en los términos de referencia.						
Item	Tipo Licenciamiento, dos años posteriores	Descripción	(A) CANTIDAD	(B) VALOR UNITARIO	(C) IVA	(D) TOTAL = (A)*(B+C)
1				\$ -	\$ -	\$ -
2				\$ -	\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -	\$ -
Total licenciamiento mínimo requerido dos años posteriores				\$ -	\$ -	\$ -

NOTA 1: Adicionalmente se requiere que se adjunte el listado de precios de las demás licencias manejadas por la herramienta que puedan ser utilizadas a futuro.

NOTA 2: El esquema de licenciamiento puede ser cotizado en dólares americanos (USD), en tal caso y para el proceso de evaluación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** convertirá el valor a pesos colombianos (COP), haciendo uso de la TRM del día del cierre de recepción de ofertas.

NOTA 3: En caso de que el contratista realice su cotización de licenciamiento en dólares, y se presenten fluctuaciones en el valor de esta moneda durante el tiempo de ejecución del contrato, **COLOMBIA PRODUCTIVA** adquirirá solamente las licencias que pueda pagar hasta agotar el presupuesto asignado en el contrato. No se realizarán adiciones al valor del contrato en el caso de que se presente la situación anteriormente descrita."

TERCERO: Se modifica el numeral "2.7.3. ETAPA 3: CONFIGURACIÓN, PERSONALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN", por lo cual quedará así:

"2.7.3. ETAPA 3: CONFIGURACION, PERSONALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN

Corresponde a las actividades propias de la configuración, personalización y parametrización de la solución informática integral por parte del contratista de acuerdo con el diseño elaborado en la fase anterior. La implementación y puesta en producción de los requerimientos deben hacerse de manera gradual según el flujo de proceso definido en el **Anexo No. 4** (Para conocer el Proceso Fábricas de productividad ver el **Anexo No. 8**), lo anterior implica que se hará más de un paso a producción, a medida que se vayan teniendo funcionalidades debidamente implementadas y probadas. Estos pasos a producción deben ser planeados en el cronograma detallado elaborado en la etapa 2.

Tiempo máximo de ejecución no mayor a 5 meses, incluidas la Etapa de Migración y la etapa de certificación y puesta en producción.

Los entregables que deben ser elaborados como resultado de esta etapa son:

25. Solución desplegada en ambiente de pruebas
26. Integraciones implementadas y configuradas. Durante las etapas de levantamiento de información y de diseño se definirán los sistemas externos con los cuales se requiere hacer la integración. Es importante aclarar que como mínimo el contratista deberá realizar la implementación de al menos 10 integraciones con sistemas externos a la plataforma ofrecida. Estas integraciones se realizarán a través del consumo o exposición de servicios web (SOAP o REST) y/o consumo de APIs.
27. Herramientas para análisis de datos, generación dinámica de reportes, gráficas e indicadores implementadas y configuradas.
28. Tableros de control implementados y configurados.
29. Notificaciones de correo electrónico implementadas y configuradas.
30. Deck de pruebas de la Solución Informática integral.
31. Descripción de las pruebas, el resultado esperado, resultado obtenido y acciones a tomar para corregir las incidencias.
32. Ejecución de pruebas funcionales.
33. Ejecución de pruebas técnicas.
34. Informe resultado de las pruebas.
35. Solución de las incidencias identificadas.
36. Manuales de usuario, sistema y técnico.
37. Ejecución de las capacitaciones y reporte de las mismas.
38. Demás documentos y/o componentes que el contratista estime conveniente.
39. Acta de cierre "

CUARTO: Se modifica el numeral "**3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**", por lo cual quedará así:

"3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia en configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, que incluya servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar:

- a. Mínimo una (1) certificación por un valor igual o superior a DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000) IVA incluido.

- b. Mínimo dos (2) certificaciones de proyectos, con un valor igual o superior MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido, cada una.

El objeto contractual de estas certificaciones debe incluir configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, e incluir servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.

Estas certificaciones deben ser sobre contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso.

- Adjuntar el **Anexo No. 5** debidamente diligenciado
- Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante.	
Objeto del contrato.	
Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).	
Valor del contrato.	
Valor ejecutado.	
Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.	

La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

Si la certificación está expedida en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir traducidas al idioma español y debidamente apostilladas o legalizadas.

EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar con su propuesta un equipo suficiente para la ejecución del contrato que pretende celebrarse como resultado de esta invitación.

El proponente debe presentar en su propuesta el siguiente equipo de trabajo diligenciando el **Anexo No. 5**, en el cual se compromete a ejecutar el contrato con el equipo de trabajo requerido para tal fin, en los tiempos indicados en el numeral 2.10 Duración.

La propuesta deberá incluir el equipo de trabajo, especificando formación, años de experiencia, cargo, responsabilidades del cargo y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas de trabajo/hombre y porcentaje (%) de dedicación a la ejecución de la implementación de la solución. La formación y la experiencia deberán estar relacionadas con los perfiles indicados en la tabla y podrán ser verificados por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

El equipo mínimo de trabajo requerido es el que se relaciona a continuación, sin que esto implique que el proponente no deba presentar el equipo que sea suficiente para la ejecución del contrato:

Este equipo debe tener sus respectivas certificaciones de conocimiento de la herramienta propuesta adicional a los estudios profesionales de cada persona.

- a) Un (1) Gerente de Proyecto. Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Administración, o similares, con título de posgrado en áreas relacionadas a la Ingeniería o Gerencia de Proyectos, debe contar con una experiencia específica mínima, de tres (3) años, previos al cierre de la presente invitación, en la gerencia de proyectos de implementación de sistemas de información o soluciones informáticas de Gestión, con certificación vigente en gerencia de proyectos PMP, formación en AGILE y SCRUM, con experiencia en procesos de gestión del cambio, con disponibilidad mínima del 50 % para el desarrollo del proyecto.
- b) Un (1) Analista de Negocios y procesos. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, o similares, que debe contar con una

experiencia específica mínima, de tres (3) años, previos al cierre de la presente invitación, en la implementación de sistemas de información o soluciones informáticas en la nube, con disponibilidad mínima del 100 % para el desarrollo del proyecto.

- c) Un (1) Arquitecto de Software. Profesionales en Ingeniería **de Sistemas** con título de posgrado en áreas relacionadas **con ingeniería de software o arquitectura de software**, debe contar con una experiencia específica mínima, de tres (3) años, previos al cierre de la presente invitación, en el diseño, desarrollo, personalización, o construcción de software CRM, ERP, ECM o BPM, con disponibilidad del 50 % en la fase de levantamiento y 100% en las fases de diseño e implementación.
- d) Un (1) implementador funcional y un (1) implementador técnico con experiencia en la configuración, parametrización y desarrollo en la plataforma SaaS ofrecida. Deben contar con una experiencia mínima de tres (3) años, previos al cierre de la presente invitación en la implementación de proyectos tipo CRM, ERP, ECM o BPM y certificación vigente de la tecnología en la que se realiza la implementación, con disponibilidad del 100% en las fases de implementación, migración y puesta en producción.
- e) Un (1) Ingeniero de Pruebas funcionales y Calidad. Profesional en Ingeniería **de Sistemas** que debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años, en desarrollo de pruebas funcionales y no funcionales de carga, estrés y seguridad, y aseguramiento de que las funcionalidades no se vean afectadas a partir de los nuevos desarrollos, con disponibilidad del 100 % para la etapa de pruebas.
- f) Un (1) Ingeniero de seguridad de la información, Técnico en sistemas y/o ingeniero electrónico o de Sistemas, o similares, con experiencia específica de tres (3) años garantizando la seguridad integral y permanente de la información, con disponibilidad mínima del 25 % para el desarrollo del proyecto.
- g) Un (1) documentador, con experiencia específica de por lo menos dos (2) años en documentación de desarrollos o implementación de plataformas informáticas, con disponibilidad del 100 % para el desarrollo del proyecto.
- h) Un (1) Técnico de soporte: **Técnico**. Tecnólogo en áreas de tecnología o superior con experiencia específica de dos (2) años en la atención de solicitudes de soporte para plataformas de software, con disponibilidad para atender solicitudes en las etapas de garantía y de soporte y mantenimiento.

En el evento en que el proponente aporte un equipo mayor al mínimo exigido, deberá indicar cuáles de los perfiles entregados son considerados como parte del equipo mínimo habilitante y cuáles son considerados como equipo adicional.

NOTAS: El proponente deberá presentar con su propuesta las hojas de vida y los soportes de experiencia específica y formación académica y matrícula profesional, cuando corresponda de acuerdo con la respectiva profesión; del equipo mínimo a cargo del proyecto que se relaciona en el **Anexo No. 5**.

En el evento de ser titulados en el exterior, debe acreditar la homologación del título en Colombia.

El proponente acepta que **COLOMBIA PRODUCTIVA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados es subsanable en el término que para el efecto establezca **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Su falta de presentación en el plazo fijado inhabilitará al proponente y su propuesta no será evaluada.

El proponente deberá adjuntar las cartas de compromiso de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en la implementación de la solución, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato.

La experiencia específica presentada por alguno de los miembros de su equipo de trabajo no será tenida en cuenta si se refiere a contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela.

Con base en lo anterior, una vez adjudicado el contrato por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, cualquier cambio en el equipo de trabajo presentado en la propuesta debe estar previamente avalado por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, con el fin de garantizar que se cumpla, como mínimo, con el perfil presentado por el proponente. Para tal efecto el proponente deberá presentar la hoja de vida del nuevo perfil a vincular con los respectivos soportes de formación y experiencia. El Contratista deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del servicio o proyecto.

ANEXO TECNICO No.2

Se considerarán habilitadas únicamente aquellas propuestas que hayan contestado la totalidad de las preguntas del Anexo Técnico No.2 y cuya sumatoria de los ítems del **Anexo Técnico No. 2**, sea menor o igual a 560 puntos.”

QUINTO: Se modifica el numeral “**4.3 EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS**” por lo cual quedará así:

“4.3. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

Las propuestas que hayan sido declaradas HABILITADAS por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas mediante un comité de evaluación impar designado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para tal fin. En este sentido, una vez concluido el panel de evaluación, cada uno de los evaluadores emitirá su calificación teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación y la calificación final que recibirá el proponente, se obtiene a través del promedio de las calificaciones emitidas por cada evaluador.

El proceso de evaluación consistirá en evaluar los criterios técnicos y económicos. El puntaje máximo a otorgar será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	ID DEL CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Proponente Adicional	EXP	15
Experiencia del Equipo ejecutor del Proyecto	EEP	40 <u>5</u>
Requerimientos Funcionales y Técnicos	RFT	30
Valores Agregados	VAG	5
EVALUACIÓN ECONOMICA		
Evaluación Económica	EEC	35
SUSTENTACION DE LA PROPUESTA		
Sustentación de la Propuesta	STP	5 <u>10</u>
TOTAL		100

NOTA: Solo pasarán a evaluación económica las propuestas que obtengan al menos 42 puntos en la evaluación técnica descrita en la tabla anterior.

La calificación total obtenida por la propuesta será la sumatoria de los criterios de evaluación, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación de la propuesta en evaluación : } EXP + EEP + RFT + VAG + EEC + STP$$

Cada uno de los criterios, se evaluará como se describe a continuación:”

SEXTO: Se modifica el numeral “**4.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO**” por lo cual quedará así:

“4.5. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO - EEP: (10 5 PUNTOS)

La experiencia del equipo ejecutor del proyecto se calcula como la suma de la experiencia del Gerente del proyecto (EGP) y la experiencia del analista de negocios y procesos y el arquitecto de software (ETP), adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante. Para ello, se tomará la información del **Anexo No. 5**, el cual debe estar diligenciado en su totalidad y se utilizará la siguiente fórmula:

$$EEP = EGP + ETP$$

4.5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL GERENTE DE PROYECTO - EGP: (5 2 PUNTOS)

La experiencia **adicional** del Gerente de Proyecto se calificará así:

No. De años adicionales al requerido como habilitante, del Gerente del proyecto	PUNTAJE OTORGADO
Entre 1 y 35 años	21
Entre 4 y 6 años o más	32
Entre 7 y 9 años	4
10 o más años	5

La experiencia se acreditará mediante certificados o contratos y acta de liquidación adicionales a los mínimos requeridos. Conforme numeral 3.2.3.

COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de verificar la información presentada, si ésta no se pudiera verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

4.5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL ANALISTA DE NEGOCIOS Y PROCESOS Y EL ARQUITECTO DE SOFTWARE - ETP: (5 3 PUNTOS)

La experiencia **adicional** del Analista de Negocios y procesos y Arquitecto de Software para desarrollo del Proyecto se calificará sumando la experiencia (en años) así:

Número de años de experiencia (sumatoria) adicionales al requerido como habilitante del Analista de Negocios	PUNTAJE OTORGADO
Entre 1 y 3 4 años	1
Entre 4 y 9 años 5 o más años	2
10 o más años	3

Número de años de experiencia (sumatoria) adicionales al requerido como habilitante del Arquitecto de Software	PUNTAJE OTORGADO
Entre 1 y 9 años	1
10 5 o más años	2 1

Esta experiencia se acreditará mediante certificados o contratos y acta de liquidación adicionales a los mínimos requeridos como requisito habilitante.

COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de verificar la información presentada, si ésta no se pudiera verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta”.

SÉPTIMO: Se modifica el numeral “**4.8.2. PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICENCIAMIENTO**” por lo cual quedará así:

“4.8.2 PROPUESTA ECONOMICA DEL LICENCIAMIENTO – VAL2 -: (15 PUNTOS)

Se evaluarán dos aspectos relacionados con el licenciamiento: El valor de las licencias para el primer año de operación, y el valor de las mismas para los años dos y tres.

4.8.2.1 LICENCIAMIENTO PARA EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN (10 puntos)

COLOMBIA PRODUCTIVA evaluará la propuesta económica del licenciamiento para el primer año de operación, otorgando el máximo puntaje, 10 puntos, a la propuesta más económica, entendiendo que este valor es el total del licenciamiento de acuerdo con los usuarios y requerimientos definidos en la sección 2.4., la cual debe ser presentada y diligenciada en el **Anexo No. 6** formato de propuesta económica, esta corresponde al licenciamiento mínimo requerido para la implementación anual.

Fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Total Propuesta económica del licenciamiento Año 1} &= \text{VAL2.1} \\ &= \frac{\text{Total de la Propuesta de licenciamiento más económica Año 1}}{\text{Total de la propuesta de licenciamiento para el año 1 en evaluación}} * 10 \end{aligned}$$

4.8.2.2. LICENCIAMIENTO PARA EL SEGUNDO Y TERCER AÑO DE OPERACIÓN (5 puntos)

COLOMBIA PRODUCTIVA evaluará la propuesta económica del licenciamiento para el segundo y tercer año de operación, otorgando el máximo puntaje, 5 puntos, a la propuesta más económica, entendiendo que este valor es el total del licenciamiento, la cual debe ser presentada y diligenciada en el **Anexo No. 6** formato de propuesta económica. Esta corresponde al licenciamiento mínimo requerido para la implementación de los años posteriores de acuerdo con los usuarios y requerimientos definidos en la sección 2.4.

Fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Total Propuesta económica del licenciamiento años 2y3} &= \text{VAL2.2} \\ &= \frac{\text{Total de la Propuesta de licenciamiento más económica años 2y3}}{\text{Total de la propuesta de licenciamiento en evaluación años 2y3}} * 5 \end{aligned}$$

NOTA 1: El esquema de licenciamiento puede ser cotizado en dólares americanos (USD), en tal caso y para el proceso de evaluación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** convertirá el valor a pesos colombianos (COP), haciendo uso de la TRM del día del cierre de recepción de ofertas.

OCTAVO: Se modifica el numeral “**4.9. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA**”, por lo cual quedará así:

“4.9. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA – STP- (5 10 PUNTOS)

Todos los proponentes que hayan superado la evaluación técnica deberán hacer una sustentación presencial/virtual de su propuesta, en el lugar, fecha y hora que les serán comunicados oportunamente, ante un panel de evaluación conformado por expertos del sector TI, delegados de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, áreas de control y áreas interesadas.

Esta evaluación se orientará a verificar, a través de una demostración práctica de la plataforma base empleada por el proponente para construir el Sistema de Información objeto de este proceso, los aspectos funcionales y de usabilidad que permiten adquirir una idea objetiva sobre su real capacidad para atender las necesidades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, para esta actividad se tiene un proceso interno de evaluación.

La fecha de realización de esta sustentación fue establecida en el cronograma de la convocatoria y el tiempo máximo de presentación por proponente será de 2 horas. La actividad se realizará de manera virtual.

NOVENO: Se modifica el numeral “**6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO**” por lo cual quedará así:

“6.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de cuantía indeterminada pero determinable. El costo final se establecerá según los servicios efectivamente prestados a satisfacción según los precios descritos en la propuesta económica con base en los siguientes criterios, una vez radicada la factura, con el lleno de las formalidades legales, y tributarias.

a. Implementación + Garantía: Con base en la oferta hecha por el proponente seleccionado se realizarán los pagos según la siguiente tabla:

No. Pago	Descripción del cumplimiento	% de pago
1	Al finalizar la etapa 2, previa aprobación de Colombia Productiva	20
2	Al finalizar de la etapa 3, previa aprobación de Colombia Productiva	15
3	Al finalizar de la etapa 4, previa aprobación de Colombia Productiva	15
4	Al finalizar de la etapa 5, previa aprobación de Colombia Productiva	30
5	5 pagos iguales bimensual vencido, durante los 10 meses de garantía.	20

b. Licenciamiento: Se pagará mes vencido las licencias activas, de acuerdo con los valores relacionados por el proponente en la tabla del numeral 2.4. LICENCIAMIENTO. En el caso en que el contratista haya cotizado las licencias en dólares americanos (USD), estas serán pagadas con la TRM del día de presentación de la factura. Así mismo se aclara que si se presentan fluctuaciones en el valor del dólar durante la ejecución del contrato, COLOMBIA PRODUCTIVA solo adquirirá las licencias que puedan ser pagadas hasta agotar la totalidad del valor del contrato. No se realizarán adiciones para adquirir licencias en el caso de que su valor aumente a causa de la devaluación del peso frente al dólar.

c. Soporte y Mantenimiento: Con base en la oferta económica, se realizará el pago bimensual vencido de acuerdo con las horas consumidas de la bolsa de horas.

No obstante, el valor de los servicios prestados incluyendo impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, no podrá superar la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000).**”

DÉCIMO: Se modifica el numeral "**7. ANEXOS**", por lo cual quedará así:

"Anexo No. 1 Base Sistema de Información Colombia Productiva

Anexo No. 2 - Anexo Técnico (Compuesto por Anexos de la "A" a la "M")

Anexo No. 3 - Tabla de licencias

Anexo No. 4 Flujo Proceso Fábricas de Productividad Feb 2020

Anexo No. 5 Anexo Experiencia Proponente Equipo CRM Colombia Productiva

Anexo No. 6 Formato propuesta económica

Anexo No. 7 Formato propuesta económica

[Anexo No. 8 Procesos Fábricas de Productividad](#)"

DÉCIMO PRIMERO: Se modifica el Anexo No. 3 dando claridad que los usuarios de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el ítem general son 75.

DÉCIMO SEGUNDO: Se modifica el Anexo No. 5 de acuerdo con los cambios en perfiles del equipo ejecutor expresados en el numeral CUARTO.

La presente se publica el 13 de octubre de 2020 en la página web <https://www.colombiaproductiva.com> y www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.